

San Bernabé 11 junio 90

No

Petición Exhumación

061064

Respetada excelencia de la república  
con el respeto que usted se merece  
paso a contarle mi problema.

yo recupero los derechos de mi  
casa en la población Angilmo y  
se pagado mi caso tres meses de  
diferido y fui a servir y me  
dijeron que yo tenía derecho a mi  
casa y por el Banco me dijeron  
lo mismo. Como puedo ser que la  
gente tiene casas para negociarlas  
y lo que no tenemos donde vivir, lo  
tenemos donde vivir y podemos pagar  
dividendo no tenemos. Meo presidente  
aunque se me pite por favor  
ayudeme se lo pido.

Operte quiero contarle que el hermano  
que me estoy de forma Olino, noble, noble  
y su deuda la tiene de su 87 y me  
pagaron más y de su deuda 29 mil pesos  
y de eso me viene en recibidos de  
ojos.

la cosa estaba inservible los  
reputados pero quien violó y torzó de  
modo en las puertas chapas.  
Espero ser presidente que no  
pueda de una solución, como me  
solución lo que posible por que este  
una Obustada.

Saludo  
Dile o no

su atento servidor

Amorío Figueroa P.

090295

ANT.: Oficio G. P. N° 598/90 de Sr.  
Jefe Gabinete Presidencial.

MAT.: Da respuesta.

SANTIAGO, **05 SEP 1990**

DE : SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. MARIA FIGUFROA POBLETE

- 1.- En respuesta a lo consultado en su carta dirigida a S.E. el Presidente de la República, informo a Ud. que se encuentran en preparación los programas destinados a dar atención prioritaria a los sectores de menores recursos o de extrema pobreza.
- 2.- En estos programas se trata de ofrecer a las personas que se encuentran en situación de emergencia habitacional la posibilidad de acceder por etapas a viviendas de tipo progresivo, entregando un nivel inicial mínimo, conformado por un lote y una caseta sanitaria, garantizando la urbanización y el equipamiento comunitario básico. Para el segundo o tercer año se consulta ejecutar la segunda etapa, con la participación del beneficiario y la colaboración técnica y/o financiera del Estado.
- 3.- Las personas que accedan a dichos programas deberán estar inscritas en el Registro Unico de Postulantes que llevan los SERVIU, para lo cual deberán abrir una libreta de ahorro para la vivienda, responder a la Encuesta CAS 2 y entregar los antecedentes personales requeridos.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
JOAN MAC DONALD M.  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

*M* EMU./fmp.  
DISTRIBUCION:

- Destinatario  
Pobl. Angelmó II, Corelingsú 14827 - SAN BERNARDO
- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial (c.i.)
- Subsecretaría
- Of. de Partes.